

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución denegatoria en el expediente n.º FO-10-09-0110-FC, relativo a subvención para el Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial. (2010081155)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de pérdida de subvención del Director General de Comercio de fecha 7 de enero de 2010 del expediente que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Interesado: Asociación de Trabajadores Autónomos de Extremadura.

Último domicilio conocido: C/ Félix Valverde Lillo, 23, entreplanta. 06800 Mérida.

Expediente n.º: FO-10-09-0110-FC.

Asunto: resolución de pérdida de la subvención emitida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 23 de diciembre de 2008 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2009.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^a Dolores Aguilar Seco.

Mérida, a 9 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 52/09, en materia de comercio interior. (2010081156)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución, de fecha 19 de enero de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones